



Acuerdo y Cula Vista de Bullas a ocho de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, en donde
 Junta los Ss. del Ayuntamiento Constitucional que abajo firmarian, el Sr. Presidente
 dio cuenta de dos oficios del Sr. Alcalde primero de Arouand con fecha 30 de Enero ultimo
 el primero inserta la N. orden, acerca de haver caido la suerte a un lego pro-
 feso de soldado, y declaracion de S. M. para que enen sujetos al cumplimiento de esta
 clase no secularizados. = la 2.ª contiene la Real orden relativa a los directo-
 res de la quinta de 1821 y 1822. y la representacion de la Dna Diputacion Pro-
 vincial al S. M. y ala Cortes por las sesiones de 2 y 11 de Enero ano y conservacion
 a las honras de los Gabinetes extrangeros. = en quanto ala N. orden acerca de des-
 torre se acordó su cumplimiento. Igual que en ello se interesa del bien de la patria,
 y los Ss. Alcaldes informaron al Ayuntamiento como Salvador y Sabaneta profugo
 aprehendido a cuenta de este contingente y Pedro Breixo quinto de el, ambos del ex-
 traord han desuado del deposito de Arouand, y que el Sr. Jefe Superior Politi-
 co a ciudad ordenen para su aprehension, para lo cual sus mandos han dado las
 oportunas medidas y lo ponen en noticia de la Corporacion para que con du-
 ye a que se verifique este servicio = En quanto a la representacion de la D. que
 daion ineligenciaros = Asimismo se ineligenciaron de dos N. ordenes que con
 fecha 31 de Enero ultimo comunicó el Sr. Intendente Jnal de la Provincia, la
 primera contiene la Inmunicion para la requisicion de cavallo de que ya
 se actuó el Ayuntamiento, y la segunda del Decreto de la Cortes sobre los arbitrios
 que cobraban los Consulados con lo demas que se expresa = Tambien se inter-
 raron de un oficio fto en 1.º del actual del Sr. Auditor Jnal de Navarra, y aor-
 daron que para su mas puntual cumplimiento se haga saber su conve-
 nido al Jueval Sr. Intendente, Recorridor de Bullas de el Caño proximo y de
 Igualmente se interquiraron de un mandamiento de la orden del Sr. Jefe Superior
 Político de la Provincia con fecha 3 del actual referente a un oficio de 27 de Enero
 proximo del Ayuntamiento Comis. de Arouand, por el que se dice hallase adeu-
 dando esta Corporacion a aquellos Regios D. N.ª para cargo de forros y alimen-
 tos suministrado a los reos por el de aquella villa, cuya cantidad ha sido rela-
 mada repetidas veces, y no siendo este acuerdo del Ayuntamiento de Arouand confor-
 me con las reclamaciones que seitan para ver si en algun caso equivocacion q.º
 se haya padecido, acordaron que se ofiese a dita Corporacion manifestand que
 los mandos Reos que han sido corridos en aquellas carcelas lo fueron Guier de Gpa
 y Juan Jimenez de esta Realidad, que es indispensable que para la resolucio-
 de este particular y pronta obediencia si se hubiere, remita una relacion cir-
 cunstanziata del dia en que tubieron su entrada y salida de los auctores
 en las referidas carcelas tomandola del libro de el ceta de ioray aien-
 tos que no degen dudar, como se les forro y que cantidades y p
 quien fueron recibidas y distribuidas las que se remiten a

